



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 748-2016

Ingeniero
Fricson Moreira
Director de Catastros y Avalúos
Ciudad

REF. Of. DCA-16-1747 FW: 15703-16

ASUNTO: Aprobación de inicio del proceso de bien mostrenco, de dos predios donde funcionan la iglesia y cementerio de San Pedro, parroquia Montalvo.

FECHA:

De mi consideración:

Me refiero a su oficio DCA-16-1747, del 5 de diciembre de 2016, con el cual solicita la aprobación del inicio del proceso de declaratoria de bien mostrenco de dos predios ubicados en la parroquia Montalvo, donde funciona la iglesia y cementerio de San Pedro.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **13 de diciembre de 2016**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y CONSIDERANDO:

- Que, los incisos tercero y cuarto del artículo 8 de la “Ordenanza para la regularización de bienes mostrencos en el cantón Ambato”, en su parte pertinente señalan: “...Con el informe de la Dirección Planificación, la Dirección de Catastros y Avalúos remitirá para conocimiento del señor Alcalde un informe detallado, el que deberá contener: los datos catastrales del predio y linderos correspondientes; adjuntando el informe emitido por la Dirección de Planificación.-Recibido el informe, el señor Alcalde remitirá al seno del Concejo Municipal para su conocimiento y aprobación del inicio del proceso de declaratoria de Bien Mostrenco...”;
- Que, mediante oficio DCA-VC-16-1707, del 18 de noviembre de 2016, suscrito por los ingenieros Wilson Endara, Servidor Público 3 y Carlos Fernando Núñez, Jefe de Valoración Catastral, remiten los datos catastrales de los predios a ser declarados como bienes mostrencos, ubicados en la parroquia Montalvo;
- Que, la Dirección de Catastros y Avalúos con oficio DCA-16-1747, informa al señor Alcalde, que adjunto remite los informes requeridos conforme lo establece el artículo 8 de la Ordenanza correspondiente, a fin de que por su intermedio, se ponga a conocimiento y aprobación del seno del Concejo Municipal el inicio del proceso de declaratoria de bien mostrenco, de acuerdo con el siguiente detalle:

Lote 1

Propietario:	Desconocido
CIU	335372
Clave catastral	18015808050029000000 PR
Ubicación	Capilla San Pedro
Parroquia	Montalvo
Área terreno:	734,56m ²
Área de construcción	210,43m ²
Avalúo	USD 37.275,46
Posesionario	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato

MS





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Resolución de Concejo 748-2016

Página 2

Uso Actual	Iglesia San Pedro
Uso a futuro	Iglesia San Pedro
Linderos generales y específicos	
Norte	Aldaz Castro Luis Aníbal
Sur	Calle sin nombre
Este	Calle sin nombre
Oeste	Aldaz Aldaz Ancízar Amable

Lote 2

Propietario:	Desconocido
CIU	335372
Clave catastral	18015808080069000000 PR
Ubicación	Barrio San Pedro
Parroquia	Montalvo
Área terreno:	1.920,04m ²
Avalúo	USD 27.360,56
Posesionario	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato
Uso Actual	Cementerio de San Pedro – Junta de Promejoras
Uso a futuro	Cementerio de San Pedro – Junta de Promejoras
Linderos generales y específicos	
Norte	Calle sin nombre
Sur	Aldás Bermúdez Noé Fernando
Este	Aldás Bermúdez Noé Fernando
Oeste	Flores Balladares Diego Paúl

- Que, la Dirección de Planificación, mediante oficio DP-UPUyV-16-1314, señala “**Afectaciones viales.**- Los predios en mención se encuentran ubicados en una zona rural y de acuerdo al COOTAD artículo 55 Competencias Exclusivas literal c) establece que los “gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán la competencia exclusiva de planificar, construir y mantener la vialidad urbana”, por lo cual no se puede establecer posibles afectaciones.- Posibles proyectos a desarrollarse.- No existe ningún proyecto a desarrollarse.- No se opone al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial”
- Que, existen las planimetrías de los predios a declararse como bienes mostrencos, elaboradas en el Departamento de Catastros y Avalúos.

RESOLVIÓ

Aprobar el inicio del proceso de declaratoria de bien mostrenco de dos predios ubicados en la parroquia Montalvo, donde funciona la iglesia y cementerio de San Pedro, por existir informes técnicos favorables, de acuerdo al siguiente detalle:

Lote 1

Propietario:	Desconocido
CIU	335372
Clave catastral	18015808050029000000 PR
Ubicación	Capilla San Pedro
Parroquia	Montalvo
Área terreno:	734,56m ²
Área de construcción	210,43m ²
Avalúo	USD 37.275,46
Posesionario	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Resolución de Concejo 748-2016

Página 3

Uso Actual	Iglesia San Pedro
Uso a futuro	Iglesia San Pedro
Linderos generales y específicos	
Norte	Aldaz Castro Luis Aníbal
Sur	Calle sin nombre
Este	Calle sin nombre
Oeste	Aldaz Aldaz Ancízar Amable

Lote 2

Propietario:	Desconocido
CIU	335372
Clave catastral	18015808080069000000 PR
Ubicación	Barrio San Pedro
Parroquia	Montalvo
Área terreno:	1.920,04m ²
Avalúo	USD 27.360,56
Posesionario	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato
Uso Actual	Cementerio de San Pedro – Junta de Promejoras
Uso a futuro	Cementerio de San Pedro – Junta de Promejoras
Linderos generales y específicos	
Norte	Calle sin nombre
Sur	Aldás Bermúdez Noé Fernando
Este	Aldás Bermúdez Noé Fernando
Oeste	Flores Balladares Diego Paúl

Notifíquese.-

Atentamente,


Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaría de Concejo Municipal



Adj. Expediente original
c. c. Gestión Territorial
Sonia Cepeda
2016-12-12

Planificación

Procuraduría

Sec. Ejec. Alcaldía